

Objeto:

- Verificación de Cumplimiento de las Responsabilidades primarias. “Promover la aplicación de buenas prácticas en materia de simplificación y desburocratización de los trámites relacionados con los distintos sectores que desarrollan su actividad económica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Período auditado:

01/01/2020 al
31/12/2020

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 6.292
- Ley N° 6.316
- Decreto N° 194/19
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 131/20
- Decreto N° 196/20
- Resolución N° 14-MJGGC/18
- Resolución N° 2440-MEFGC/18
- Resolución N° 169-SSDECO/18

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°006/21****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción**

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

F/N Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Simplificación Productiva**Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la UPE de Simplificación Productiva y de esta Unidad de Auditoría Interna, ambas sitas en Martín García N° 346, 2do. Piso, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 10 de mayo y finalizado el día 16 de julio del corriente año.

Principales procedimientos aplicados

- Estudio y análisis de la normativa vigente referida al objeto de auditoría.
- Reunión de Inicio de Auditoría, el día 17 de mayo de 2021, entre el Equipo de Auditoría e integrantes de la UPESP.
- Solicitud de toda la documentación y/o información pertinente al objeto de auditoría al organismo auditado.
- Solicitud de información y documentación adicional también relacionada con el objeto de auditoría.
- Relevamiento y análisis de toda la documentación e información remitida por el organismo auditado en relación con el objeto de auditoría.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que el organismo auditado no posee un Manual de Procedimientos interno formalmente aprobado; se constataron deficiencias en los registros correspondientes a las tareas llevadas a cabo por el organismo auditado en lo que respecta al objeto de auditoría; asimismo, no se verificó la creación de expedientes para las propuestas regulatorias enmarcadas en el procedimiento de Control de Flujo Regulatorio.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Equipo auditor:

Dr. Patricio Jaccoud Girart
Dra. María Florencia
Marchetto
Lic. Elizabeth Giselle
Britos

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Unidad de Proyectos Especiales Simplificación Productiva, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, en relación al objeto del presente informe, se concluye que se detectaron debilidades relacionadas a los registros llevados a cabo por dicho organismo en lo que respecta a los distintos procesos y tareas desarrolladas durante el periodo auditado. Asimismo, no se pudo verificar la apertura de expedientes a los efectos de tramitar las propuestas regulatorias que se enmarcan dentro del procedimiento de Control de Flujo Regulatorio, conforme la normativa vigente.

En este sentido, se recomienda al organismo auditado contar con registros completos de todas las tareas desarrolladas por el área, un seguimiento de los objetivos y metas establecidas para el año, así como indicadores de cumplimiento de las mismas, y un manual de procedimientos interno, formalmente aprobado, considerando que todo ello permite un mayor control interno y una mejor gestión de la información.

Asimismo, cabe destacar la excelente predisposición del personal de la Subsecretaría en todo el desarrollo de la auditoría.